



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DECLARA LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, (BORM Nº 297 DE 27 DE DICIEMBRE) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN MANTENIMIENTO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, POR NO POSEER LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.**

### ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mantenimiento por el turno de acceso libre (BORM nº 297, de 27 de diciembre).

2º) Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 19 de diciembre de 2023 (BORM nº 293, de 21 de diciembre), se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas de referencia, convocando igualmente, para la realización del ejercicio único a los opositores, apareciendo, en el listado definitivo de admitidos para el turno de acceso libre, los participantes relacionados en el Anexo a esta resolución.

3º) Tras la publicación de la anterior Resolución, han tenido entrada en este organismo diversas reclamaciones por parte de otros aspirantes al mismo proceso selectivo, que requieren la revisión del cumplimiento del requisito de titulación exigida en las bases de la convocatoria.

4º) Las bases que rigen la convocatoria del citado proceso selectivo establecen como requisito para la participación en el mismo que: ***“3.1.-Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.”***

5º) Del mismo modo, la base específica 3.2.b) exige: ***“b) Estar en posesión de las titulaciones académicas exigidas relacionadas en el Anexo a esta resolución, o equivalentes o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes por haber abonado los derechos para su expedición.”***

En concreto, las titulaciones requeridas para esta categoría y opción son las de ***“Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas; o Técnico en Construcción”***.

6º) En el mismo sentido, respecto a la selección de personal estatutario fijo, se pronuncia el artículo 23.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, disponiendo que: ***“Para poder participar en los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo será necesario reunir los siguientes requisitos: ...c) Estar en posesión de la titulación necesaria o haber cumplido las condiciones para obtenerla dentro del plazo de presentación de instancias.”***





7º) En virtud de lo anterior, dado que no cumplir el requisito de titulación exigido en la convocatoria sería causa de exclusión del proceso selectivo, el Servicio de Selección remitió trámites de audiencia a las personas afectadas, comunicándoles dicha circunstancia y concediéndoles un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la notificación de los mismos, para efectuar las alegaciones correspondientes a su derecho, de conformidad con lo establecido el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiéndose formulado por ésta alegaciones concluyentes.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

**Primero.**– Declarar la exclusión de las personas relacionadas en el Anexo a esta resolución en el proceso selectivo para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mantenimiento por el turno de acceso libre, convocadas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM N° 297, de 27 de diciembre), **por no poseer la titulación exigida en la convocatoria.**

**Segundo.**– Dejar sin efecto las actuaciones relativas a dichas personas, respecto al mencionado proceso selectivo.

**Tercero.**– Notificar la presente resolución a las personas relacionadas en el anexo y exponerla en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,  
(documento firmado electrónicamente)  
Fdo. Isabel Ayala Viguera





## ANEXO

### LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO POSEER LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN MANTENIMIENTO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***3867**	GILABERT AGULLO, PABLO
***3866**	QUESADA VIDAL, JUAN ANTONIO
***7678**	MORENO CANO, FRANCISCO
***4335**	CAMPILLO HIDALGO, FRANCISCO JAVIER

